

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

En Villa de Don Fadrique, siendo las 20 horas y cinco minutos del día 28 de febrero de 2012, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los/as siguientes Sres/as:

CONCEJALES/AS:

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda
D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo
D. Carlos Mendoza Aparicio
D. Juan Agustín González Checa
D^a Susana Cicuéndez Marín
D^a M^a Luisa Díaz-Maroto Gómez
D. Rodolfo Tello Hernández
D. José Luís Maqueda Honra.
D^a M^a Josefa Tello Izquierdo

Preside la sesión D. JAIME SANTOS SIMÓN, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día. Deja de asistir el concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de enero de 2.011 en sesión ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los Sres/as asistentes.

COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se recibieron las siguientes comunicaciones oficiales y Decretos de la Alcaldía:

- Resolución de 14/02/2012, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-la Mancha para 2012 y se establece un plazo extraordinario para la solicitud de subvenciones para la gestión del funcionamiento de los Centros de la Mujer y Recursos de Acogida que se indican. DOCM nº 37 de 20 de febrero.
- Real Decreto 346/2012, de 10 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola. BOE nº 45 de 22 de febrero de 2012.
- Real Decreto 417/2012, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, de concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos, en el marco del Plan de Acción 20102012 del Plan integral de impulso al vehículo eléctrico en España 2010-2014. BOE nº 48 de 25 de febrero.
- Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012.
- Resolución de 23/02/2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen los servicios mínimos de salud pública y atención sanitaria prestados por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha durante la huelga de sus empleados públicos convocada para el día 29/02/2012. DOCM nº 42, de 27 de febrero.

- Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. BOE nº 48 de 25/2/2012.
- Escrito con entrada nº 230 de Cedercam, Red de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, solicitando al Sr. Alcalde la mediación para poder comparecer ante el Grupo de Acción Local Leader-Dulcinea, y explicar la situación actual de Cedercam, llegar a acuerdos, etc.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad la aceptación de las siguientes subvenciones recibidas en el Ayuntamiento:

- No se ha recibido ninguna.

CUARTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE “PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD- OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA” DEL CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2012.-

El portavoz de I.U. D. Rodolfo Tello Hernández explica que su grupo es partidario de la gestión pública y que sea de calidad y que les gustaría ver algún informe sobre el coste de la misma y que ya lo han pedido en otras ocasiones.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que su grupo entiende en esta materia como más onerosa la gestión pública que la privada.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido que no conviene buscar dualidad entre gestión pública y privada y no está claro que la gestión pública saliese mas barata y su grupo entiende que sería mas onerosa

para el ayuntamiento y de todas maneras ya se lleva haciendo así desde hace mucho tiempo y entiende que no es tan fácil el hacer un estudio económico.

Previo dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas, se acordó por 7 votos a favor (PP y PSOE) y 3 en contra, la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos por la modalidad de concesión mediante el sistema de procedimiento restringido (oferta económica más ventajosa) del servicio integral de la piscina municipal, así como su mantenimiento y conservación para la temporada 2012, en los siguientes términos:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR LA MODALIDAD DE CONCESIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA) DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, TEMPORADA 2.012.-

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato el servicio integral de la piscina municipal desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, siendo la temporada de apertura de baños desde el 10 de junio hasta el 10 de septiembre de 2.012.

2.- TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍAS.- La base de licitación se establece en 24.000,00 € (20.338,98 € más 3.661,02 € de IVA), cantidad que se podrá modificar a la baja según las ofertas presentadas.

La garantía definitiva será del 5%, de la adjudicación. Los pagos serán realizados por cuartas partes a finales de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del IVA de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

3.- CONDICIONES E INCOMPATIBILIDADES.- Podrán concurrir todas las empresas del ramo con un año mínimo de antigüedad y que no estén incurso en las incompatibilidades legalmente establecidas de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

4.- PLIEGO DE CONDICIONES Y ANUNCIO.- Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), la

exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

5.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La mesa de contratación, que estará presidida por el Sr. Alcalde, actuando de Secretario un Funcionario de la Corporación e integrada por un representante de cada partido político y el Secretario del Ayuntamiento como vocales, así como el Arquitecto Municipal como Vocal-Asesor Técnico, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyos efectos el Presidente ordenará la apertura de los sobres con exclusión del relativo a la proposición económica y si se observasen defectos materiales se podrá conceder, si se estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que se subsane el error.

La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar a las 13,00 horas del miércoles siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

La mesa de contratación propondrá la adjudicación de la subasta al licitador que, sin exceder del tipo de licitación señalado, haga la proposición económica más ventajosa, sin que esta propuesta cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, mientras no se le haya adjudicado el contrato por el órgano de contratación.

6.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, cualquier incumplimiento podrá ser sancionado por la Alcaldía-Presidencia con las multas correspondientes de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y se harán efectivas mediante retención al pagar el importe convenido y esta sanción tiene el carácter de cláusula penal y no exime de cumplir la prestación convenida ni de indemnizaciones que la administración tuviere derecho.

7.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.- La Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) regirá sobre la resolución del contrato. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efecto del contrato serán resueltas por el órgano de contratación cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa.

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.- El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias,

de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

9.- RIESGO Y VENTURA.- La explotación se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios si no en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

10.- CRITERIO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

a) 100 % Baja económica.

- Las empresas deberán acreditar como mínimo 5 años de experiencia en el sector.

11.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento entrega la piscina, vestuarios y recinto en general en las condiciones en las que se encuentra y no adquiere ningún otro compromiso que el pago de adjudicación siendo lo demás de cuenta del adjudicatario.

12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

1.- El adjudicatario se compromete a prestar el servicio integral, mantenimiento y conservación, concretando, entre otros, los siguientes:

A) Antes del Inicio de la Temporada.-

A1.- Puesta a punto inicial con verificación de motores, revisión de filtros, limpieza de filtros de arena y verificación y puesta a punto de cuadro eléctrico.

A2.- Vaciado de vaso, pintura, limpieza y desinfección del mismo con tratamiento inicial del agua.

A3.- Limpieza y adecuación del vestuario y del recinto en general.

A4.- Obtención del boletín de industria y demás permisos necesarios.

A5.- Reposición del botiquín de urgencias.

A6.- Comunicación al Ayto., de la situación en la que se encuentre la piscina.

B) Durante la temporada de baños.-

B1.- Apertura y cierre de la piscina en los horarios que fijará la Alcaldía.

B2.- Nombramiento del responsable de las instalaciones y del tratamiento de agua ante la Consejería de Sanidad.

B3.- Entrega de la relación de productos químicos a utilizar.

B4.- Comprobación diaria del estado de las instalaciones.

B5.- Anotación de los datos de parámetros de cloro y PH.

B6.- Habilitación de un libro a disposición de los usuarios para críticas, sugerencias o reclamaciones.

B7.- Limpieza diaria de los prefiltros.

B8.- Lavado periódico a contracorriente de filtros.

B9.- Análisis fisicoquímico y microbiológico a comienzo de temporada y las veces que fuera necesario si la situación así los exigiera.

B10.- Cobertura del servicio por personal cualificado (maquinista titulado, dos socorristas, un portero y personal de limpieza).

B11.- Cobrar las entradas individuales y liquidarlas al Ayto. semanalmente (Las entradas son expedidas por el Ayto.). La empresa estará obligada a la entrega a cada bañista de la entrada-ticket que pruebe el pago de la misma al acceder a las instalaciones, debiendo ser conservado por los usuarios hasta la salida. El no cumplimiento de este apartado será motivo de sanción para la empresa.

B12.- Prestar los servicios de socorrismo, portería, limpieza y vigilancia.

B13.- Limpieza diaria al final de la jornada y cuantas veces sea necesario de vestuarios, piscina, tratamiento químico del agua, reposición del botiquín y limpieza de recinto.

B14.- Limpieza de toda la playa de la Piscina con Pistolas de presión y productos químicos antihongos.

B15.- 1 visita semanal mínima por maquinista titulado.

B16.- 2 horas de mantenimiento diario y limpieza de fondos y pediluvios.

B17.- Eliminación de hierbas de hoja ancha de la lámina de agua.

B18.- Personal en control de entradas cubriendo el horario de apertura al público de 11:00 h. a 20:00 h., 7 días a la semana.

B19.- 2 horas de limpieza de diaria de vestuarios, aseos y recogida de papeles de zonas verdes, 7 días a la semana.

B20.- 2 socorristas (uno por turno) con titulación oficial cubriendo 9 horas diarias. 7 días a la semana. Cambio o sustitución por enfermedad o baja. Vestimenta otorgada por la empresa.

B21.- Hacer cumplir las normativa municipal que regula el uso de la Piscina.

C) Fuera de temporada.-

C1.- Preparación de la piscina para el invierno con el vaciado de conductos y tuberías.

C2.- Colocación de material flotante.

C3.- Desmontaje de accesorios, limpieza y almacenamiento en lugar seco.

C4.- Lavado interior a contracorriente de filtro.

C5.- Desmontaje de los motores y engrase de piezas metálicas.

C6.- Limpieza y pintura antioxidante del prefiltro.

C7.- Adición periódica de productos químicos de invernación.

C8.- Control periódico de piscinas.

2.- La empresa adjudicataria realizará la gestión de todos los trámites administrativos necesarios para la obtención de la licencia de reapertura temporal.

3.- Deberá traer una póliza de responsabilidad civil con garantía total que se derive de daños de la empresa, empleados, vehículos, maquinaria o productos químicos que pudieran causar a terceros hasta un riesgo de 600.000'00 €.

4.- El personal contratado deberá reunir la titulación y preparación necesaria para el desarrollo de estos trabajos, respetando los diversos convenios en la materia.

5.- La empresa adjudicataria asume la responsabilidad que se pueda derivar por reclamaciones laborales o de otro tipo, tanto de los empleados por ella contratados así como por reclamaciones u organismos competentes en esta materia y sin que pueda reclamar o derivar responsabilidad alguna a este Ayto., por dicha materia.

6.- La empresa adjudicataria solo recibirá ordenes directas del Alcalde de este Ayuntamiento.

13.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayto., finalizando el plazo de recepción de propuestas el día 16 de marzo de 2.012 a las 15:00 horas.

14.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la licitación para la contratación del servicio integral de la piscina municipal". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B que deberán contener lo siguiente:

SOBRE A.- Se subtitulará "documentación acreditativa y garantía" y contendrá los siguientes documentos:

1.- Fotocopia compulsada del DNI.

2.- Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Los que acrediten su solvencia económica y financiera mediante informe de institución financiera y justificante de la existencia de seguro de responsabilidad civil.

5.- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de

14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

6.- Documento que acredite la antigüedad mínima de 1 año.

7.- Declaración jurada o documental en su caso de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o de seguridad social.

SOBRE B.- Se subtitulará "oferta económica" y deberá contener la oferta económica que se presente con las mejoras que se oferten.

15.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayto., a las 13:00 horas el miércoles día 21 de marzo de 2.012. La mesa procederá a la apertura de las proposiciones y los elevará con el acta y la propuesta al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

16.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

Don....., con domicilio en municipio.....
C.P.....y DNI num..... expedido en..... con fecha.....en nombre propio (o en representación de) como acreditado por enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto del servicio integral de la piscina anunciado en el BOP de Toledo num.....de fecha.....tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarla de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes.....y a las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto (en su caso).

Lugar, fecha y firma.

17.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayto., adjudicará definitivamente el servicio integral de la piscina, y requerirá al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva y firme el contrato en el plazo de 20 días naturales y en su defecto la adjudicación quedará sin efectos y se adjudicará al siguiente licitador.

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y con los "7" votos favorables de los concejales del PP y del PSOE y los "3" votos en contra de los concejales de IU, se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación mediante "procedimiento restringido negociado sin publicidad – oferta económica más ventajosa" del contrato de Gestión de Servicio Público por la modalidad

de concesión, para el servicio integral de Mantenimiento y Conservación de la Piscina Municipal en el ejercicio 2.012, en los términos en que aparece redactado. Asimismo se acuerda mandar la preceptiva invitación así como el Pliego de condiciones a 5 empresas capacitadas y de acreditada competencia para su licitación.

QUINTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011.-

La corporación procede a la toma de conocimiento de la Liquidación del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2011.

SEXTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011.-

El Sr. Alcalde hace una introducción y explica en líneas generales el contenido de la Cuenta General y los documentos que la componen.

Informe de la Alcaldía de comentarios a la Liquidación del presupuesto y a la Cuenta General del ejercicio 2011 con registro de salida nº 446 de fecha 24 de febrero de 2012 e informe de Secretaría-Intervención sobre la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 con registro de entrada nº 277 de fecha 24 de febrero de 2012.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa quiere señalar que a pesar de las circunstancias económicas y a pesar de algún dato negativo, como el ahorro negativo, el ayuntamiento ha cerrado el ejercicio bastante bien, por lo menos a nivel de datos contables, con ingresos superiores a los previstos y arroja superávit y destaca que se han incrementado los ingresos entre otros del IBI y Plusvalías y se nota el descenso en algunas materias como el agua o las basuras y también se encuentran algunas cantidades minoradas como consecuencia de la devolución de subvenciones y manifiesta el apoyo de su grupo a la Cuenta General.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio manifiesta el acuerdo de su grupo con la Cuenta General y expresa su deseo de que los próximos presupuestos sean más fáciles para el equipo de gobierno.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández pregunta y quiere saber si el dinero que está consignado en temas como el CAI y Comenius Regio se va a poner en marcha.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa manifiesta el acuerdo de su grupo y quiere resaltar también los temas del CAI y del Comenius Regio y ha visto que en este último solamente nos damos por enterados y a su juicio deberíamos haberles contestado otra cosa.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio entiende que esos temas los debería comentar el Alcalde.

El Sr. Alcalde y referente al tema del CAI comunicar que ya está hecha la preadjudicación y que él mañana se reúne con la empresa y entre las dos partes se va a tratar de presionar para que se puedan contratar las obras o alternativamente que nos devuelvan el dinero y el aval.

El Sr. Alcalde y referente al tema del Comenius Regio explicar que se sigue con ello y que hay un problema técnico, ajeno al Ayuntamiento, que es la persona que lo llevaba y que ya no puede continuar con ese tema y explica que ya se contestó en un fax en inglés que se iba a continuar con ese programa y que no había ningún problema y están pendientes de su contestación.

Se dictamina favorablemente y por unanimidad la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2011 y en los términos en que aparece redactada.

SÉPTIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2012 POR INCORPORACION DE REMANENTES.-

Se toma conocimiento del Decreto de la Alcaldía con Registro de Salida n° 428 de fecha 22 de febrero de 2012 por el que se ordena que se incorpore el remanente de crédito del ejercicio 2011 al ejercicio presupuestario de 2012 y la corporación se da por enterada.

PARTE DE CONTROL

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala de IU D^a M^a Josefa Tello Izquierdo formula las siguientes:

1).- Pregunta por lo que ha pasado con el tema de la asistencia a domicilio y del Centro de Día y si ya se ha buscado alguna solución.

2).- Sobre el Comenius Regio es interesante agilizarlo y aprovecharlo al máximo y que se nombre a algún encargado/a de gestionarlo.

3).- Referente a la última reunión del Consejo Agrario, que fue con público, y que no ha habido nunca, quisiera comentar que varios agricultores no se habían enterado de que se iba a abrir al público y que en la medida de lo posible no haya agravios comparativos.

4).- Preguntar por lo que había dicho el Consejero o Delegado de Agricultura.

5).- Ver la posibilidad de solicitar la declaración de zona catastrófica por la sequía para esta zona.

El Sr. Alcalde procede a contestarle lo siguiente:

1).- Él comentó en su momento que estaban intentando buscar una solución para el tema de la asistencia a domicilio y que como es normal está obligado a hablar primero con el comité de empresa y luego con el colectivo, y además también tiene reuniones para el convenio colectivo y no quiere hacer público nada hasta que esos temas estén cerrados y además se han retrasado por el cambio de legislación laboral y lo prudente es esperar para ver en qué nos atañe.

2).- Referente al tema del Centro de Día ya ha tenido varias reuniones y ha hablado tanto con el Delegado de la Junta como con el empresario y están esperando a los presupuestos y su idea es que va a seguir abierto el Centro de Día, aunque cambie el modelo de convenio y él ha solicitado como prioritario el pago de los atrasos de 2011 y que en el 2012 se cumplan los plazos que marca la ley (2 meses).

3).- Referente al Comenius Regio contestar que estamos a la espera de una contestación por parte de los italianos para la primera movilidad y lo de nombrar a una persona lo va a posponer hasta que hable con Cristina, que va a seguir colaborando en principio y otra alternativa sería buscar en el ayuntamiento alguna persona disponible para que se haga cargo de este tema.

4).- Referente al Consejo Agrario comentar que se hizo público esta vez a petición de algunos agricultores y el Alcalde les propuso que fuesen ellos los que lo transmitiesen al público y la prueba es que hubo gran afluencia.

La Concejala de IU D^a M^a Josefa Tello Izquierdo dice que echaba en falta determinadas afluencias.

5).- Decirle que la reunión que iba a tener con el Director General de Agricultura se ha pospuesto para el jueves de esta semana.

6).- Referente a lo de zona catastrófica le parece bien para mirarlo con el Director General en la reunión y tratar de ver las posibilidades que hay.

El Concejale de IU D. José Luis Maqueda Honra pregunta si ya se había estudiado algo referente a la pista del parque y si cuesta mucho mandar alguna persona a limpiar los servicios del frontón ya que desde el último pleno no se han limpiado.

El Sr. Alcalde y referente a la pista del parque contesta en el sentido de que están esperando a que las condiciones sean buenas para poder echar el cemento y tratar de trasladarla a la zona vallada. Y referente a lo del parque la idea es ampliar la zona infantil pero aún no se ha visto nada en concreto.

El Sr. Alcalde y referente a la limpieza de los servicios del frontón dice que tomamos nota por lo planteado por el concejal de IU y se volverá a trasladar a la persona encargada y en el supuesto de que no se haga nada habrá que tomar las medidas oportunas y le da las gracias por su aportación y le pide perdón por las molestias ocasionadas.

El concejal de IU D. José Luis Maqueda Honra plantea que si hay algún problema con esa persona se diga y se solucione lo antes posible.

El concejal del PP D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda quiere comentar que hace tres días un miembro de la Federación validó como apto el frontón y no cree que esté en tan malas condiciones.

El concejal de IU D. José Luis Maqueda Honra piensa que lo habrán dado apto para jugar al frontón, pero no cree que lo haya validado para ir al w.c.

El Sr. Alcalde dice que toma nota pero que quede claro que ya se avisó casi inmediatamente al encargado para que lo limpiase y a lo mejor es que hay que tomar otro tipo de medidas.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que ya se pidió que los técnicos del POM hicieran una exposición pública del mismo para aclarar dudas y solucionar problemas y faltan 9 días para el 8 de marzo y no hay constancia de que se vaya a realizar dicha reunión y da la sensación de que el alcalde tiene algo que ocultar y parece que él o alguien de su familia tiene algún tipo de beneficio con este POM y su grupo ya presentó un escrito haciendo diferentes observaciones en el tema de El Salobral y se dijo que se pasaría a los

técnicos, pero el informe aún no ha llegado y pregunta la causa de tanto oscurantismo ya que los técnicos actúan según las directrices del ayuntamiento; pregunta también porqué los propietarios tienen que compensar a los de la zona de El Salobral y porqué los de los PERIS que están en tramitación las cesiones son diferentes y en cantidad inferior y también el que la legislación urbanística no contemple esa nomenclatura y no cree que sean cosas de los técnicos.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández comenta que en la ZAU nº 6 las esquinas de los edificios no deben ser redondas y pregunta donde se ha hecho esto en Villa de Don Fadrique.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que hay vecinos que teniendo terrenos no van a poder construir salvo en la zona sur del pueblo y salvo que algunos terrenos se urbanicen al completo mediante obra pública ordinaria porque ya se han aprobado dos PERIS y se han paralizado y pregunta lo que va a pasar con el POM y porqué no se facilita que los vecinos con terrenos urbanos puedan construir ya que aunque en el informe de los técnicos se dice que se reduce la especulación, pero es al revés y no se ayuda nada a los emprendedores.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández explica que hay una fábrica de puertas en funcionamiento y porqué no se facilita el que se invierta en esa zona, y aunque los técnicos propongan unos terrenos para eso están los directivos y comenta que en la A4 hay varios polígonos construidos y no hay ni una nave industrial construida y hay que ser realistas y pregunta que qué beneficios van a obtener los vecinos de Villa de Don Fadrique del POM.

El Sr. Alcalde y ante tantas preguntas del POM le contesta en el sentido de que las que no le pueda contestar en el pleno se las contestará posteriormente por escrito y son las siguientes:

1).- Sobre la exposición pública y si aún no se ha hecho es por no haber puesto una fecha pero que de todas maneras la fecha sería el 8 de marzo y queda concretar la hora, pero que de todas maneras ya manifestó en su momento que se iba a prorrogar la exposición pública y le parece muy bien que el pueblo se entere y que haya alegaciones y para eso hay un servicio en el ayuntamiento.

2).- No puede entrar en lo de “los beneficios al alcalde y su familia” ya que a él personalmente no le afecta pero puede ser que le afecte a alguien de su familia, y habrá, como le pasará a mucha gente, beneficiados y perjudicados pero quiere dejar claro que la redacción del POM la hizo en su integridad el anterior equipo de gobierno y no piensa que la intención del mismo fuese ni beneficiarle a él ni a su

familia, dado que es una tramitación que ha empezado hace mucho tiempo y poder pensar que el alcalde tiene algo que ocultar es, a parte de muy molesto, propio de una persona muy mal pensada.

3).- El POM proyecta compensar a los propietarios de esa zona de El Salobral que son los grandes perjudicados al haberlo declarado zona verde las antiguas Normas Subsidiarias, aún a pesar de pagar el IBI de urbana, y luego la Junta lo pasa a zona ZEPA, aún a pesar de que no se contemplan en esa calificación las zonas urbanas y cree sinceramente que no se ha hecho durante el gobierno del PP sino del anterior equipo de gobierno, aunque a ellos les pareció muy justa la propuesta.

4).- El Sr. Alcalde y referente a la opinión del portavoz de IU sobre el polígono aclarar que no dejan de ser opiniones.

5).- En cuanto al ZAU 6 él no se había dado cuenta de la zona redondeada y no tiene nada que ver con lo que se ha hecho anteriormente dado que es para las nuevas ampliaciones que se hagan.

La concejala del PSOE D^a Susana Cicuéndez Marín solicita que ante el aumento de la plaga de orugas y pulgas se fumigue las instalaciones de los colegios, ya que hay varios casos de niños afectados.

El Sr. Alcalde comenta y contesta que ya se ha hecho alguna actuación y toma nota para tratar de solucionarlo, aunque desconocía el tema de las pulgas.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa plantea lo siguiente:

1).- Se alegra de escuchar al alcalde lo de la continuidad de los convenios del Centro de Día y aunque a día de hoy no haya habido ningún pago, entiende que está en una situación irregular y que el alcalde debe tomar la iniciativa.

2).- Ruego de que en las instalaciones deportivas, que adolecen de rigor en la limpieza por parte de las personas que lo deben hacer, y entiende que en las partidas de mantenimiento también hay que hacer un pequeño esfuerzo si no queremos que se nos desmantelen los edificios

3).- En el pleno anterior salió a colación una factura de Autocares Muñoz y quiere saber cual fue el monitor que llamó al Alcalde, ya que la empresa le ha trasladado a él todo lo contrario en una factura de 200 y pico euros.

4).- Quiere plantear si han sido remitidos los acuerdos del último pleno referentes a las mociones.

5).- Hace referencia al informe de Secretaría sobre la subvención al AMPA y que excede el ámbito competencial del Ayuntamiento y además sin consignación.

6).- Referente al Comenius Regio lamenta la no continuidad de Cristina, que se debe a los recortes del gobierno regional y tiene difícil encaje el meter gastos de personal en este proyecto y hay personas que a lo mejor en su momento se podrían utilizar.

7).- Explicar que el anterior equipo de gobierno planteó la redacción del POM con una intencionalidad clara de favorecer a todo el pueblo y no se ha buscado ninguna particularidad y se ha tratado de hacer las mejoras en el pueblo siguiendo las cotas constructivas y criterios técnicos.

8).- Resaltar en lo de El Salobral la intención del equipo de gobierno que no fue mas que tratar de solucionar un problema que viene del año 95 a raíz de las normas subsidiarias en las que se paga como urbano un suelo declarado zona verde y que nadie solucionaba aún a pesar del largo tiempo transcurrido y entiende que lo de la zona ZEPA favorece la conservación de la laguna con la finalidad de crear una verdadera zona verde que pasase a propiedad municipal y lógicamente la compensación hay que hacerla en otra zona pero valorando siempre el coste real de estos terrenos que son zona verde y pastizales y que nunca puede ser la valoración como si se tratase de suelo urbano y por supuesto, y eso está muy claro, no se trata de favorecer a nadie de ninguna manera.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente al portavoz del PSOE:

1).- Las intenciones que presupone IU sobre el POM a su juicio no tienen ningún sentido.

2).- Toma nota del tema del frontón en el aspecto de la limpieza, aunque a él le ha dicho que estaba más limpio.

3).- Sobre la factura del autobús el alcalde fue el que comentó que estaba sin pagar y que un monitor y/o coordinador se lo comentó al concejal y esto fue así y si la empresa dice una cosa diferente a cada uno, no deja de ser un problema de la empresa pero está claro que a él le llamaron el jueves y había problemas para ir en el autobús y como la factura estaba sin pagar no iban a llevar a los niños y por supuesto que no va a decir en público quien fue el monitor.

4).- Las mociones del anterior pleno se han remitido a los sitios correspondientes.

5).- Referente al tema del Comenius Regio ya ha sido comentado y mañana tiene una reunión con Cristina y no se puede aprovechar la intervención para hablar de los recortes por parte del

portavoz socialista y lo que debería hacer es leerse las preocupantes noticias de hoy en la prensa sobre esta comunidad autónoma.

6).- No se ha pagado lo del Centro de Día y lo único que han entrado son las facturas en el Decreto de la Alcaldía. El Alcalde pide comprensión para esta alcaldía en el tema del Centro de Día y recuerda que el PP votó a favor de la prórroga del convenio gobernando el PSOE y con el único aval de la palabra del alcalde.

7).- Referente al pago al AMPA se trata de un acuerdo al que se llegó entre las tres partes y ha habido que hacer recortes y es relativo a unas clases de inglés que a él le pareció correcto y es consciente de que hay un informe de secretaría y tratará de corregir esa situación.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa dice que están en sintonía en el tema de fomentar el aprendizaje del inglés y en la posibilidad de crear una escuela de idiomas, pero aún a pesar de eso no le parece correcto porque se está cubriendo un gasto que corresponde a la administración regional y asumiendo competencias que no son nuestras y es una forma de pago directo.

El Sr. Alcalde toma nota y explica que lo de las doce horas del inglés ya era anterior a la entrada del equipo de gobierno de la JJCC y también quiere remarcar que el anterior equipo de gobierno municipal hizo pagos que no les correspondía como las obras en el colegio y la sala de pediatría en el consultorio médico, dentro del Plan E, y finaliza diciendo que cuando ellos no llegan debemos estar nosotros y se trata de mejorar ese servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº.: Jaime Santos Simón

Fdº.: Pedro López Arcas